

21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

# Proceso de certificación, suspensión, cancelación y reintegración a CTPAT

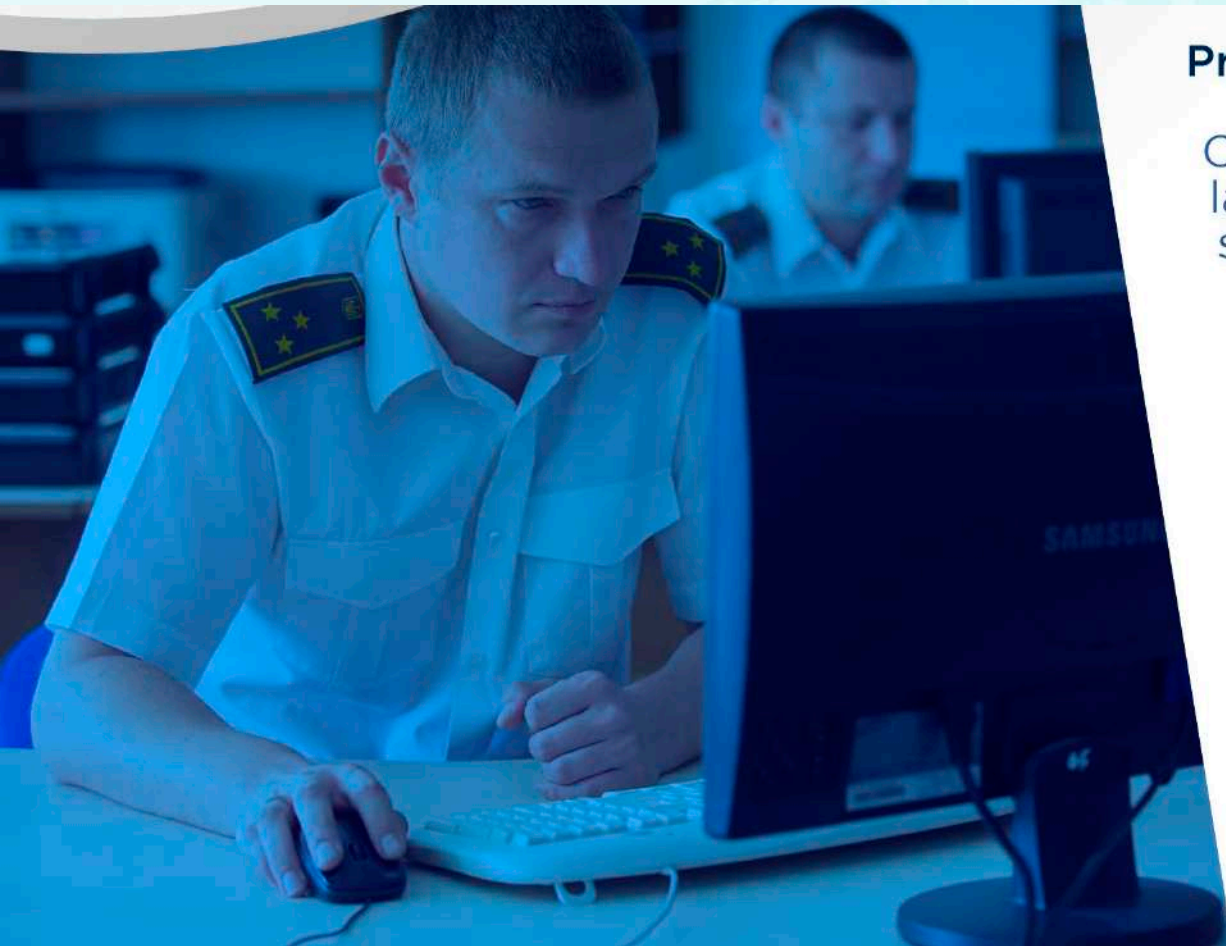


**Lic. Karen Anaya Mendoza**





# Customs Trade Partnership Against Terrorism

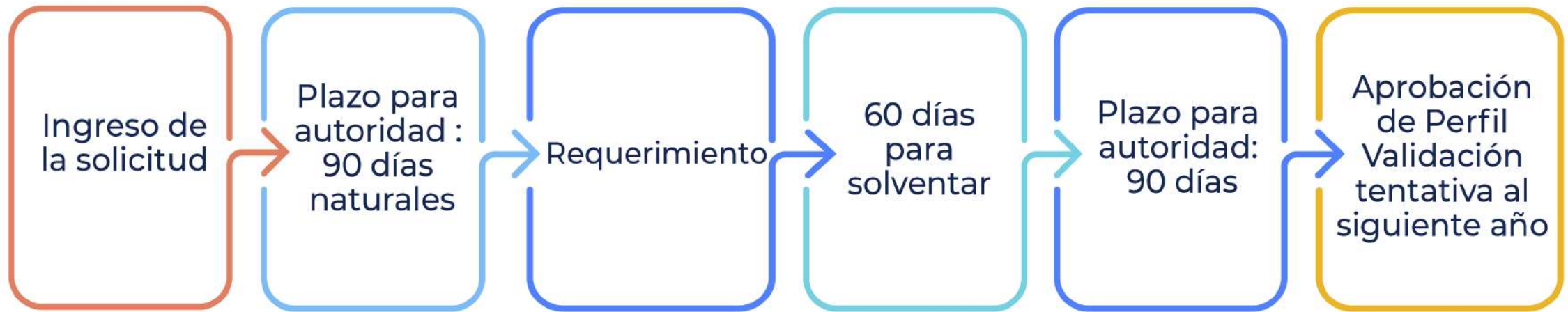


## Programa regulado por la Agencia CBP.

CBP trabaja con la comunidad comercial para fortalecer las cadenas de suministro internacionales y mejorar la seguridad fronteriza de los Estados Unidos.

CTPAT es un programa voluntario de asociación entre el sector público y privado que reconoce que CBP puede proporcionar el más alto nivel de seguridad de la carga solo mediante una estrecha cooperación con los principales interesados de la cadena de suministro internacional, como importadores, transportistas, consolidadores, agentes de aduanas autorizados y fabricantes.

# Proceso de solicitud





# Niveles de status de CTPAT





# Obligaciones

Actualización del Perfil de Seguridad una vez por año

Cumplimiento de los requerimientos del Perfil de Seguridad

Notificar incidentes de seguridad

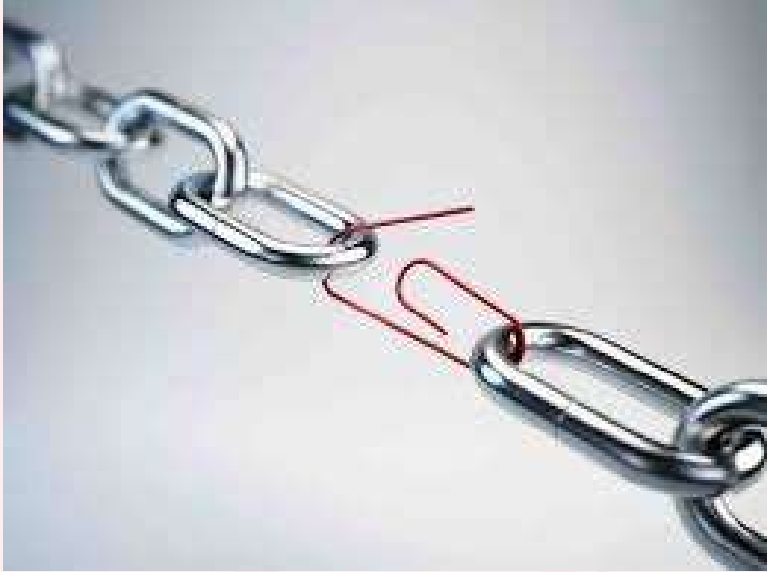
Recibir y atender las visitas de validación



# Beneficios

- Reducción en cantidad de inspecciones en aduana
- Prioridad en las inspecciones
- Tiempos de espera más cortos en las fronteras
- Acceso a los carriles FAST
- Asignación de un especialista
- Acceso a material de apoyo
- Posibilidad de hacer uso de acuerdos de reconocimiento mutuo





El programa CTPAT fue establecido en la Ley mediante el SAFE port act de 2006.

Esta Ley impuso requisitos de supervision para CBP incluyendo la suspension o remoción de beneficios a los participantes que fallen en el cumplimiento de los requisitos.

Cuando los participantes no cumplen los requisitos del programa, se toman acciones para corregir las deficiencias o se remueve al participante. En la mayoría de los casos el programa no suspende o remueve arbitrariamente a los participantes, sino que hace el esfuerzo para apoyar al participante en alcanzar los niveles de cumplimiento adecuados.



# Suspensiones

- Una suspensión es una pérdida temporal de los beneficios de un miembro CTPAT.
- Las razones específicas de una suspensión se establecerán en la carta de suspensión, pueden ser:

Una brecha o incidente de seguridad en su cadena de suministros

Incumplimiento de criterios de seguridad

Incumplimiento de requisitos de elegibilidad

- Las suspensiones no tienen un tiempo estimado de duración
- El status del portal cambiará





# Remoción del programa



- Una remoción o cancelación usualmente ocurre seguida de una suspensión.
- Ésta es una acción final, como último recurso al determinar que un miembro es incapaz o no tiene interés de cumplir los requerimientos.
- Se recibirá una carta de remoción que indique el tiempo en que estarán cancelados.
- El status del portal cambiará y ya no tendrán acceso al mismo.
- De acuerdo con la ley será posible apelar una cancelación.



# No elegibilidad

- Cuando un aplicante no cumple los requisitos de elegibilidad de su modalidad.
- Cuando un miembro ha dejado de contar con los requisitos de elegibilidad.
- Se recibirán los detalles en una carta de no elegibilidad.





# Apelaciones



- La carta de suspensión o cancelación notificará sobre el derecho a la apelación y el periodo en que se puede presentar.
- Métodos de apelación pueden incluir:
  - Proveer evidencia de acciones completadas requeridas
  - Completar respuestas de validación
  - Completar actualizaciones de perfiles de seguridad
  - Cooperación en investigación de incidentes de seguridad
- La apelación debe incluir las razones por las cuales el miembro considera que cumple con los requerimientos, así como los planes y acciones correctivas para remediar la causa de suspensión o remoción.
- La apelación deberá ser respondida por CBP dentro de 180 días.

# Reintegración al programa



- Un miembro puede ser reintegrado al programa una vez que cumpla con lo requerido.
- La carta de reintegración contiene las condiciones que deben seguirse para continuar siendo miembro del programa.



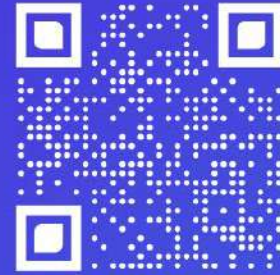


TLC MAGAZINE MÉXICO



# HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



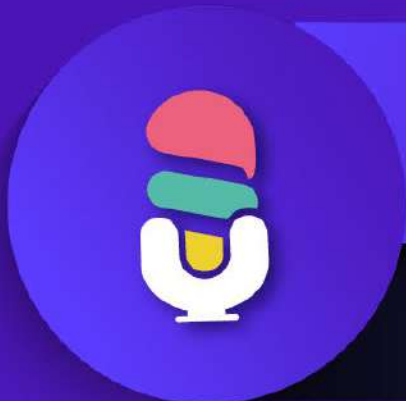
Spotify®



Apple Podcasts







# EL DATO PEQUE DEL TRUEQUE

COMERCIO EXTERIOR

ADUANAS

FISCAL



Datos pequeños pero sustanciales de liderazgo, cumplimiento, fiscal, comercio exterior y aduanas con un toque humano.



Podcast disponible en:



Encuentra los videos en:



TLC Asociados SC



**DR. OCTAVIO  
DE LA TORRE**